



Resolución

Asunto: Aprobación BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE TRABAJADORES SOCIALES PARA LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA, SEGÚN EL PROCESO ESTABLECIDO EN LAS BASES PUBLICADAS EN- BOPZ- NÚM. 270 23 NOVIEMBRE 2019.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de la bolsa de trabajo de personal laboral temporal de la categoría de Trabajador Social de la Comarca Campo de Borja.

Vista la propuesta de la puntuación obtenida por los aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 30.1.q de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, con el siguiente orden de puntuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
1º	PENACHO GOMEZ ANA MARIA	24	16,70	40,70
2º	GARCIA MARCO TATIANA	23	14,70	37,70
3º	CANTIN HERRANZ ALEJANDRO	24	13,32	37,32
4º	REDONDO SORIA MARIA JOSÉ	19	18,00	37,00
5º	PABLO BERNAL MARIA ASUNCIÓN	19	16,00	35,00
6º	LOPEZ CAMPOS MARIA	17	17,85	34,85
7º	BARBERO ALVAREZ HENAR	18	15,92	33,92
8º	GALVEZ SOLANAS ROSA	17	15,64	32,64
9º	BLASCO GARCIA YOLANDA	19	13,35	32,35
10º	YOLDI MATEOS CLAUDIA	26	5,00	31,00
11º	RIOSECO GAY LIDIA	15	15,45	30,45
12º	AZNAR MELERO SARA MARIA	18	11,96	29,96
13º	CEBRIAN VENTURA IRIA FLAVIA	20	8,77	28,77
14º	ANSODI ARRIETA MARTA	23	4,15	27,15
15º	COMENGE GRACIA ELENA	22	4,57	26,57
16º	GINES SENAO YOLANDA	20	5,75	25,75
17º	GARCIA MOLINERO ROCIO	19	6,29	25,29
18º	BENEDICTO BELLIDO ANA MARIA	22	2,95	24,95
19º	GARCIA ARCEGA MARIA TERESA	21	3,90	24,90
20º	CLOS LOPEZ TAMARA	20	4,80	24,80



21°	ARTIGAS MANERO MARIA PILAR	24	0,00	24,00
22°	ATENCIA UBEDA MARTA	20	4,00	24,00
23°	MARTINEZ LEÓN CELIA	15	8,82	23,82
24°	GARCIA CERRUDO GRACIA FLORA	20	3,75	23,75
25°	STANCU IOANA	19	4,21	23,21
26°	CUCALON ISIEGAS MARIA PILAR	19	3,87	22,87
27°	GONZALEZ ARRUGA CARLOS	20	1,96	21,96
28°	CHAVERRI BARBERAN REBECA	21	0,60	21,60
29°	SANGO LAMBAN ISABEL	20	1,50	21,50
30°	BAUTISTA RUIZ IARA MARIA	16	5,05	21,05
31°	BELTRAN SANTOS ROCIO	21	0,00	21,00
32°	ORTEGA NEBRA SANTIAGO	20	0,75	20,75
33°	OSTARIZ GUIU SILVIA	17	3,75	20,75
34°	GARCIA BALBIN ELISA	18	1,80	19,80
35°	SEBASTIAN ECHENIQUE BELEN	16	3,62	19,62
36°	RABADAN MARCHANTE ISAAC	18	1,35	19,35
37°	MANZANO ALONSO MARTA	19	0,00	19,00
38°	PERTUSA SOLANS LAURA	17	1,85	18,85
39°	ALDIVAR PEREZ BEATRIZ	15	3,78	18,78
40°	ASIN LANGA BEATRIZ	18	0,75	18,75
41°	GARCIA RIPOLLES LAURA	16	2,40	18,40
42°	ALQUEZAR BRAVO SONIA	18	0,35	18,35
43°	ESCRICHE NAVAS NOELIA	16	1,90	17,90
44°	POLO AMADOR JOSÉ	16	0,15	16,15

Segundo: Proceder al llamamiento por vía telefónica y por riguroso orden de puntuación, para cubrir el puesto de Trabajador/a social.

Tercero: Finalizado este llamamiento, queda establecida la bolsa de trabajo para futuras contrataciones de esta ocupación.

Cuarto: Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sra. Presidenta, Dña M^a Eugenia Coloma Lavilla, en Borja en fecha al margen, con el visto bueno del Sr. Secretario-Interventor de la Comarca Campo de Borja

La Presidenta

V^oB^o El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

